

Expediente: SARA-SER 027/22
Presupuesto de licitación: 217.800 euros
Plazo de ejecución: 36 meses

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED Y ADQUISICIÓN DE 6 SWITCHES DE RED PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN

INFORME DE NECESIDAD

El Hospital Universitario Fundación Alcorcón necesita para la realización habitual de su actividad que los sistemas de información estén conectados físicamente mediante una red, cuyo funcionamiento permanente este asegurado. Para ello, se requiere la realización continua de trabajos de supervisión, gestión y mantenimiento de la infraestructura de red que permanezca en óptimas condiciones de uso

Entre su plantilla no cuenta con personal suficiente y especializado para el aseguramiento de la realización efectiva de la planificación, control y dirección técnica y ejecución de los trabajos derivados del objeto de este expediente, asegurando los umbrales de calidad necesarios, por lo que es preciso proceder a la contratación de los servicios de mantenimiento de la infraestructura de la red informática del Hospital a una empresa externa.

Los Estatutos que rigen el Hospital Universitario Fundación Alcorcón establecen en su art. 5 que el objeto de la Fundación es la realización, en la zona de influencia del Hospital Alcorcón, de actividades de promoción, prestación y gestión directa o indirecta de recursos y servicios sanitarios; la docencia e investigación de las ciencias de la salud y la promoción de la salud individual y colectiva de la Comunidad en cualquiera de sus vertientes, así como la realización de otras actividades que puedan coadyuvar a la consecución del objeto fundacional. Entre los fines de interés general que debe cumplir y realizar la Fundación se encuentran la prestación de servicios sanitarios, la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, la prestación de servicios socio-sanitarios, la docencia referida a ciencias de la salud, y otros. El mantenimiento de la infraestructura de red contribuye a hacer posible la consecución de los fines de la Fundación.

La contratación del servicio objeto del expediente sirve satisfacer la necesidad de hacer efectivo el cumplimiento del objeto social y de los fines de interés general establecidos en los Estatutos del Hospital, haciendo posible el soporte para la realización de la actividad asistencial de los pacientes en la prestación del servicio sanitario, dando continuidad a la actividad asistencial y no asistencial, careciendo de personal y medios propios para realizarla.

Isabel Sastre Ibarreche
 Subdirector de Infraestructuras y SS.GG.

